

ELÉCTRICA DE CÁDIZ INFORMA

PRÓXIMOS CAMBIOS EN LA FACTURA DE LUZ para contratos hasta 15KW (Hogares, comercios, pequeños negocios...)

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha diseñado un cambio en la estructura de las tarifas de electricidad que está previsto entre en vigor el **próximo 1 de junio**.

Este cambio en la facturación de los peajes de acceso afectará a todos los contratos y **se realizará de forma automática**.

Las nuevas tarifaciones afectarán tanto al Término de Potencia (potencia contratada) como al Término de Energía (energía consumida) lo que permitirá realizar una **mejor gestión de la energía consumida según sus horarios**.

CLAVES DEL CAMBIO

- **TODOS LOS CONTRATOS PASAN A TENER TRES PERIODOS HORARIOS PARA LA ENERGÍA CONSUMIDA**
- **TODOS LOS CONTRATOS PASAN A TENER DOS POTENCIAS**
- **SE ESTABLECE UN PERIODO TRANSITORIO EXCEPCIONAL PARA LA ADAPTACIÓN DE POTENCIAS A LA NUEVA ESTRUCTURA**
- **LAS ADAPTACIONES QUE NO SUPONGAN AUMENTO DE POTENCIA SERÁN GRATUITAS DURANTE EL PERIODO TRANSITORIO**



CAMBIOS EN LA FACTURACIÓN DE LA ENERGÍA

TRES PERIODOS HORARIOS DE ENERGÍA

Todos los contratos con potencia hasta 15 kW, habitualmente hogares, pequeños negocios y locales comerciales, hasta el momento divididos en diferentes tarifas, tendrán como única opción la **tarifa 2.0TD, que ofrecerá tres periodos horarios con tres precios de la energía diferenciados.**

Actualmente existen varias tarifas para **potencias hasta 15 kW:**

- Un solo periodo en el peaje de acceso (misma tarifa las 24h): 2.0A y 2.1A
- Dos periodos de peaje de acceso (dos tarifas según el horario): 2.0DHA, 2.1DHA , 2.0DHS y 2.1DHS

Todos estos contratos se unificarán en la **tarifa 2.0TD** que tendrá unas características concretas que a continuación vamos a desglosar.

3 PERIODOS HORARIOS



3 PRECIOS DIFERENTES



P1- PUNTA Periodo más caro de la energía. De **10h a 14h** y de **18h a 22h** en días laborables.

P2- LLANO Periodo en el que el precio de la energía es intermedio. De **8h a 10h;** de **14h a 18h** y de **22h a 24h** en días laborables.

P3- VALLE Periodo más barato de la energía. De **00h a 8h;** y **los fines de semana y festivos nacionales 24h.**

CAMBIOS EN EL TÉRMINO DE POTENCIA

La potencia contratada permite mantener en funcionamiento **de forma simultánea** diferentes aparatos eléctricos, por ejemplo, lavadora, termo eléctrico y horno. Con la **nueva tarifa de la luz 2.0TD** podrás **elegir dos potencias distintas**, una para el **periodo valle** (de 00h a 8h y fines de semana y festivos nacionales) y otra para el **periodo punta** (de 8h a 00h). Si lo prefieres, podrás contratar la misma potencia para ambas franjas horarias. De forma automática se asignará a los dos periodos la potencia que tenga contratada actualmente. Por ejemplo, si dispone, de 3,4 kW de potencia contratada en su domicilio, seguirá disfrutando de esa potencia en ambos periodos.

Esta nueva posibilidad de elegir diferentes potencias **beneficiará** a aquellos suministros que tengan o puedan trasladar un consumo elevado a las noches o fines de semana que es el periodo más barato. Por ejemplo, **riegos, depuración de piscinas, carga de coche eléctrico, o residencias que se habiten preferentemente los fines de semana.**

2 PERIODOS DE POTENCIA

2 PRECIOS



P1- PUNTA

Periodo más caro de la potencia. **De 8h a 00h días laborables.**

P2- VALLE

Periodo más barato de la potencia. De **00h a 8h; y los fines de semana y festivos nacionales 24h.**

PERIODO TRANSITORIO

- A partir de la entrada en vigor de la nueva estructura tarifaria los usuarios dispondrán de un **periodo de doce meses** para adaptar sus contratos.
- Los cambios de potencia durante este periodo no computarán para modificaciones futuras.
- **No existirá coste** para el cliente cuando no se aumente la potencia.
- En el caso de aumentos de potencia se abonarán los derechos de acometida según la normativa en vigor.
- En caso de que no se aumente la potencia tampoco se aplicará la revisión de instalaciones de más de 20 años.



¿CÓMO AHORRAR CON LAS NUEVAS TARIFAS?

La nueva estructura de tarifas permitirá ahorrar si se realiza un uso más eficiente de la energía y adecuando las potencias según las horas con periodos de menor coste.

Por tanto, los hogares y negocios que deseen ahorrar con esta nueva factura de electricidad deberán:

- Procurar adaptar su consumo o actividad intentando **concentrar el uso** de ella en los periodos en los que es más económica. (Periodos Llano y valle). Evitar el uso intensivo de electrodomésticos en la medida de lo posible en el periodo punta (De 10h a 14h y de 18h a 22h).
- **Revisar la potencia contratada** y adaptarla a las necesidades de cada suministro.
- Por supuesto, como siempre indicamos a nuestros clientes la mejor forma de ahorrar en la factura es realizar un **uso eficiente de la energía**.
 - Apagar todos los pilotos encendidos para evitar consumos cuando se encuentren apagados.
 - Programar el uso de los electrodomésticos.
 - No usar todos los elementos eléctricos a la vez, alternar su uso para poder contratar menor potencia.



PREGUNTAS Y RESPUESTAS

¿Cuándo entran en vigor estos cambios?

El **1 de junio** todos los contratos pasarán a tener la tarifa **2.0TD** de forma automática.

Aprovechando esta modificación quiero cambiar la potencia que tengo contratada en todos o en alguno de los periodos ¿Cuánto me va a costar?

Las personas que quieran modificar la potencia de alguno de los periodos podrán hacerlo durante el periodo de transición (12 meses), sin pagar los costes regulados del trámite de cambiar la potencia (10,94€ IVA incluido), y únicamente deberán pagar en caso de que quieran subir la potencia (23,84€ o 44,86€, según la situación, por kW que quieran subir).

No quiero que se me modifiquen los periodos que actualmente tengo contratado en potencia y energía ¿Si me cambio de comercializadora eléctrica no se me aplicarán estos cambios?

Los cambios se aplicarán en cualquier caso NO dependen de Eléctrica de Cádiz. Se trata de una obligación legal para todas las comercializadoras que operan en España.

¿Cómo afecta a las bonificaciones en la potencia de los puntos de suministro con elementos no interrumpibles?

Los puntos de suministro con elementos no interrumpibles (por ejemplo, comunidades de vecinos con ascensor, puerta de garaje eléctrica o elementos de emergencia) que tengan facturación por maxímetro, ya no tendrán bonificación si utilizan menos de la potencia contratada. Se deberá pagar por la potencia contratada y, solo en el caso que demande más potencia de la contratada, se le aplicará, como sucede en la actualidad, un recargo en el término de potencia facturado.

¿Si tengo cualquier duda cómo actúo?

Desde el departamento de atención al cliente de Eléctrica de Cádiz facilitamos el siguiente correo electrónico para resolver dudas sobre la nueva facturación **clientes@electricadecadiz.es**. Además, dispones de un teléfono gratuito con servicio de 24h **900 373 411**.

Por motivo de la pandemia se recomienda no acudir a la oficina.

Si tienes algún contrato cuya potencia sea superior a 15 kW puedes consultar en www.electricadecadiz.es el documento con la información para este tipo de contratos.